

REPUBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
LA DORADA - CALDAS**

TRASLADO ARTÍCULO 110 CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO.

PROCESO: IMPUGNACIÓN ACTOS DE ASAMBLEA
DEMANDANTE: ASESORIA Y CONSULTORIA ACEJFSA
DEMANDADO: CONJUNTO RESIDENCIAL CAMPESTRE PALMA REAL
RADICADO: 17380 31 12 001 2021 00219 00

De las excepciones previas presentadas por la parte demandada, vista en el folio 17 archivo 10 del expediente electrónico, se corre traslado a la parte demandante por el término de tres (3) días, de conformidad a lo establecido en el numeral 1º del artículo 101 del C.G.P.

Dicho término corre a partir del viernes 24, martes 28 y miércoles 29 de junio de 2022.

Inhábiles los días sábado 25, domingo 26 y lunes festivo 27 de junio de 2022.

El día de hoy, lo destino a fijación en lista de qué trata el artículo 110 del C. G. del Proceso

FIJACIÓN: 23 de junio de 2022 a las 8:00 a.m.

DESFIJACIÓN: 23 de junio de 2022 a las 6:00 p.m.


CAROLINA ANDREA ACEVEDO CAMACHO
Secretaria